



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4476** /2016

ARICA, 18 DE MARZO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 09 de Marzo del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 135, de fecha 09 de Marzo del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 322, de fecha 18 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 10.000.000** al **SINDICATO DE TRIPULANTES ARTESANALES DE PESQUEROS INTEREMPRESAS**, R.U.T. N° 65.789.650-0, representado por el Sr. **José Luis Martínez Venegas**, Rut. 13.043.207-7, destinada a financiar alimentación y Pasajes y Movilización.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRIPULANTES ARTESANALES DE PESQUEROS INTEREMPRESAS**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 15010387**, otorgada con fecha 20 de Octubre de 2008, según Certificado N° 1501 de fecha 28 de Enero del 2016, emitido por la Dirección del Trabajo.

El **SINDICATO DE TRIPULANTES ARTESANALES DE PESQUEROS INTEREMPRESAS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 548.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	6.000.000.-
Pasajes y Movilización	4.000.000.-
TOTAL	\$ 10.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.246 Sindicato de Tripulantes Artesanales de Pesqueros Interempresas.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CALLE GUILLÓS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SUC/ATF/CCG/fsh.


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
 ALCALDE DE ARICA